

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38747 BARCELONA

Juan Ignacio Gomez Del Blanco Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 592/2013 Sección C2.

Fecha del auto de declaración: Voluntario ordinario.

Entidad concursada: Tints Quadrada, S.A., con domicilio en C/ Coll Agulló, 2, de Mataró, con CIF n.º A08123226.

Administradores Concursales:

La sociedad PGM Iuris Consulting, S.L.P. que nombra a don Antonio Garcia Marqués.

Recepción de créditos en:

-Dirección postal: Mallorca, 245, 6º-2.ª

-Dirección electrónica: concurstal@pgmi.com

Regimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurstal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 18 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130054253-1